



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

Resolución de 16 de julio de 2025, de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, por la que se modifica la Resolución de 14 de julio, que aprueba las plazas vacantes disponibles para llevar a cabo la admisión de alumnos fuera del proceso ordinario, habiéndose realizado modificación en las plazas correspondientes al primer ciclo de educación infantil, para cursarlas en el curso académico 2025-2026, en Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el *Artículo Decimosexto de la RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2025, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión del alumnado a escuelas infantiles y otros centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para cursarlas en el curso académico 2025-2026* (BOCyL de 11/02/2025), esta Dirección Provincial de Educación de Zamora, tras la adjudicación y matrícula del periodo ordinario de admisión, resuelve aprobar las plazas vacantes en cada curso y centro docente para la admisión fuera del proceso ordinario de admisión del alumnado, en los centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil, para cursarlas en el curso académico 2025-2026, en Zamora.

Habiéndose aprobado en fecha 14 de julio de 2025 el listado de plazas vacantes disponibles para llevar a cabo la admisión de alumnos fuera del proceso ordinario de centros que impartan enseñanzas de primer ciclo de educación infantil, para cursarlas en el curso académico 2025-2026, con fecha 16 de julio de 2025 se realiza modificación del mismo y se aprueba una actualización del listado anterior.

El día 1 de septiembre de 2025, se publicará una nueva actualización de dichas vacantes para la adjudicación de solicitudes excepcionales y de cambio voluntario de centro, presentadas a partir del 14 de julio de 2025, para cursar enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Zamora, a 16 de julio de 2025.
LA DIRECTORA PROVINCIAL

FIRMADO EN EL ORIGINAL

Fdo.: M^a Teresa Pérez Martín